**RESOLUCION No. 425**
**(DICIEMBRE 30 DE 2024)**

"Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC No. 004 de 2024 cuyo objeto es: **"OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DÍA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA- PRIMERA ETAPA"**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE NEMOCON**

En uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 11, 12 y 30 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2.007, el Decreto 1082 de 2015 y Acuerdo No. 02 de 2024,

**CONSIDERANDO**

Que el Municipio de Nemocón a través de la Secretaria de Planeación realizó estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto corresponde a las **"OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DÍA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA- PRIMERA ETAPA".**

Que de acuerdo a la naturaleza del contrato la modalidad de selección aplicable fue la Selección Abreviada de Menor Cuantía de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º, numeral 2 literal A, de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015.

Que EL MUNICIPIO DE NEMOCÓN de acuerdo con lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, convocó a la ciudadanía en general, en especial a las veedurías ciudadanas para lo cual deberán consultar la página web: www.colombiacompra.gov.co.

Que el municipio de Nemocón cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal número:

| **CDP 875 DEL 13 DE NOVIEMBRE 2024** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **DEPENDENCIA** | **NÚMERO DEL RUBRO PRESUPUESTAL** | **NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL** | **META DE PRODUCTO** | **FUENTE** | **VALOR SOLICITADO** |
| SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA | GI2.23.41.4104.1500.4104009.41.2024254860011 | Desarrollo Integral Para Los Programas De Atención Integral De Población En Situación Permanente De Desprotección Social Y/o Familiar Del Municipio De Nemocón, Cundinamarca | AM 41 - Adecuar y poner en operación las instalaciones del Centro Día para la atención integral y bienestar del Adulto Mayor. | 035 Sgp propósito general – propósito general de libre inversión | $ 363.486.704,00 |
| | | | | **TOTAL VALOR SOLICITADO** | $ 363.486.704,00 |

Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección es de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($363.486.704,00).M/CTE**, incluidos todos los impuestos y demás costos y gastos en que deba incurrir el contratista.

Que el plazo de ejecución del contrato es CUATRO (04) MESES, contados a partir de la fecha de aceptación y aprobación de las partes en SECOP II, y se cuenta con autorización de vigencia futura conforme al Acuerdo N°017 del 29 de noviembre de 2024.

Que el día seis (06) del mes de diciembre del año 2024, se publicaron los avisos de convocatoria de la Selección Abreviada de Menor Cuantía en el portal Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co estando a disposición de los interesados durante CINCO (05) días hábiles.

Que en el término previsto se presentaron observaciones al proyecto de pliegos de acuerdo con el cronograma del presente proceso, las cuales fueron resueltas por la entidad.

Que mediante Resolución N° 376 del día trece (13) del mes de diciembre del año 2024, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 004 de 2024.

Que los pliegos de condiciones definitivos fueron publicados el día trece (13) del mes de diciembre del año 2024.

Que en el término previsto no se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivos del presente proceso.

Que para dar cumplimiento al principio rector de selección objetiva previsto en el Artículo 29 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, así como a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en los pliegos de condiciones se establecieron claramente los criterios de selección objetiva, ponderación y la forma como habían de calificarse las propuestas.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del pliego de condiciones definitivo para presentar manifestaciones de interés, se recibió sesenta y una (61) manifestación de interés, tal y como consta en acta de cierre publicada en el portal del Secop II, razón por la cual se realizó sorteo el día diecinueve (19) de diciembre de 2024 a las 11: A.M., en la cual asistieron cinco (05) manifestantes indicándoles el procedimiento a seguir por la entidad, en el cual se sortearon los diez (10) manifestantes de como consta en el acta del sorteo

Que como se había establecido en el Cronograma Definitivo, el cierre de presentación de propuestas del presente proceso de selección se realizó el día veinte (20) del mes de diciembre del año 2024, a las 11:00 de la mañana, donde se constató la presentación de una (01) propuesta por parte de: CONSORCIO CENTRO DIA JIN.

Que la propuesta presentada fue debidamente evaluada así: Jurídica, técnica y financieramente, solicitando subsanación de requisitos técnicos.

Que el informe de evaluación fue publicado el día veintitrés (23) del mes de diciembre del año 2024 estando a disponibilidad de los interesados durante el término de TRES (03) días hábiles, en la plataforma SECOP II.

Que mediante mensaje en el plazo para subsanar el oferente allego mediante mensaje N° CO1.MSG.7439770 del 25 de diciembre de 2024 6:33 A.M. a través de la plataforma transaccional Secop II, la siguiente allega carta de compromiso de del profesional residente de obra, aporta copia de la certificación del curso vigente de cincuenta (50) horas sobre SG SST, (Art 2.2.4.6.35 Decreto 1072/15).

Que en el término propuesto No se presentaron observaciones al informe de evaluación.

Que el proponente CONSORCIO CENTRO DIA JIN, obtuvo el primer lugar del orden de elegibilidad con un puntaje total de 1000 puntos.

Que, del análisis de la oferta evaluada, se procede a adoptar la decisión que corresponda y la notificación a los presentes de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adjudicar la Selección Abreviada de Abreviada de Menor Cuantía SAMC N° 004 2024 cuyo objeto es **"OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DÍA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE NEMOCÓN, CUNDINAMARCA- PRIMERA ETAPA".** al proponente **CONSORCIO CENTRO DIA JIN** representada legalmente por DIEGO FERNEY ARAGÓN PINZÓN, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.019.041.849 de Bogotá D.C., por un valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($363.475.989,oo) M/CTE** incluidos los impuestos a que haya lugar y todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista, al haber cumplido con la totalidad de requisitos, por un plazo de ejecución hasta de **CUATRO (04) MESES**.

**ARTÍCULO SEGUNDO**. Notificar de manera electrónica el contenido de la presente Resolución a la Representante Legal DIEGO FERNEY ARAGÓN PINZÓN, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.019.041.849 de Bogotá D.C. con base en el inciso 1 del artículo 67 de la ley 1437 de 2011 en concordancia con el artículo 10 de la ley 2080 de 2021, del presente acto administrativo que le será remitida al proponente al siguiente correo electrónico: consingetec@gmail.com y se entenderá notificado en la fecha y hora que el mismo acceda al acto remitido haciéndole saber que contra la presente decisión no procede recurso alguno según lo establecido Código del Procedimiento y de lo Contencioso

Administrativo, Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO.** Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto al Municipio como a los adjudicatarios, de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

**ARTÍCULO CUARTO.** El adjudicatario debe suscribir el correspondiente contrato resultante de esta adjudicación, dentro del día hábil siguiente a la adjudicación.

**ARTICULO QUINTO.** Para la elaboración del respectivo contrato se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley y el pliego de Condiciones, la propuesta presentada por el oferente favorecido, la presente Resolución, el acta que le antecede y todos los documentos que forman parte integral del proceso adelantado.

**ARTÍCULO SEXTO.** La presente Resolución rige a partir de su publicación.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en el Municipio de Nemocón, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil dos mil veinticuatro (2024).



**CRISTIAN CAMILO CARRILLO CHACON**
Alcalde Municipal
Nemocón Cundinamarca

Elaboró: Viviana Villalobos – Contratista
Revisó: Emilia Amalia Rodríguez – Asesora Externa
Aprobó: Jhoinner Camilo Manrique L – Secretario General y de Gobierno